	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 9– Fecha 06/10/2021 1 de 17

**Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio La Candelaria
Acta N°9 Sesión Ordinaria Virtual**

FECHA: 06 de octubre de 2021

HORA: 8:30am

LUGAR: Plataforma Virtual Google meet.google.com/gby-uxvy-nsc

ASISTENTES:


SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO REPRESENTANTE	O
Representante Danzas	Consejera	María Victoria Torres Torres	
Representante Mujer	Baules del saber	Nelly Corzo Martínez	
Representante Artesanos	Consejera	Rocío Buitrago Fajardo	
Representante de Artes plásticas y visuales	Consejero	Luis Alberto Lozada Morales	
Representante de Patrimonio Cultural	Consejero	Óscar Gutiérrez Guáqueta	
Representante de Cultura Festiva	Consejera	Luz Ángela Piñeros Botero	
Representante Asuntos Locales	Consejera	Martha Janeth Zafra Martínez	
Representante Arte dramático	Consejero	Yebrail Martínez Peña	
Representante de Emprendimiento Cultural	Consejero	Pedro Antonio Pinzón Marín	
Representante de Literatura	Consejera	Lucero Moreno Gómez	
Delegado del Consejo Local de Discapacidad	Consejero	Hugo Antonio Morales Sierra	
Alcaldía Local	Delegado	Erly David Murillo	
Delegado Mesa Sectorial	FUGA	Leonardo Bohórquez Diaz	
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Técnica	Edwin Alexander Prieto Rodríguez	

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Fondo de Desarrollo Local	Esteban Zabala
Fondo de Desarrollo Local	Gabriel Quesada
SCRD	Marysabel Tolosa
Fondo de Desarrollo Local	Lina Collazos
DALP - SCRD	Óscar de Jesús Villarraga Muñoz

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de Infraestructura cultural	Teatro Odeón	Tatiana Rais

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 9– Fecha 06/10/2021 2 de 17

Representante Música	Consejero	Freddy Andrés Piraquive Mojica (con justificación)
Representante LGBTI	Consejera	María Isabel Cuenca Mendoza (con justificación)
Representante de Gestores culturales	Consejero	Luis Albeiro Madrigal Arango

N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) 18

No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) 14

Porcentaje 77% de Asistencia 100%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum, Presentación de Inasistencias y Solicitud Autorización de grabación
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del orden del día.
3. Seguimiento a tareas y compromisos
4. Aprobación del Acta anterior -Sesión ordinaria (septiembre 01) y Extraordinaria (septiembre08) de 2021.
5. Socialización Beneficios Económicos Periódicos para artistas BEPS. Marysabel Tolosa-SCRD
6. Aplicación y aprobación de Artículo 62, Albeiro Madrigal-Gestión Cultural y Tatiana Rais-Infraestructura.
7. Solicitud Rocío Buitrago, socialización de trabajos realizados en mesa de trabajo derivada del acuerdo local 030 del 15 de octubre del 2020.-Aplica para sesión extraordinaria. Rocío Buitrago.
8. Seguimiento a articulaciones y compromisos con Alcaldía Local. Lectura de Acta
9. Avances Fiesta de Reyes y Epifanía
10. Seguimiento a cronograma y acciones Agenda Participativa Anual.
11. Varios.


II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum, Presentación de Inasistencias y Solicitud Autorización de grabación

Edwin Alexander Prieto Rodríguez, saludó a los asistentes a la Sesión ordinaria del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad de La Candelaria correspondiente al mes de octubre, pidiendo autorización para la grabación de la reunión y verificando el quórum. Autorización que fue dada mediante el chat.

Posteriormente leyó la carta allegada a la secretaría técnica por parte de la consejera María Isabel Cuenca justificando su inasistencia a la sesión ordinaria de octubre del CLACP. Carta adjunta a la presente acta. Luego de esto, sometió a consideración de los consejeros excusar a la consejera. Los consejeros justificaron su inasistencia.

Luego leyó la carta allegada a la secretaría técnica por parte del consejero Freddy Andrés Piraquive Mojica justificando su inasistencia a la sesión ordinaria de octubre del CLACP. Carta adjunta a la

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 9– Fecha 06/10/2021 3 de 17

presente acta. Posteriormente, sometió a consideración de los consejeros excusar al consejero. Los consejeros justificaron su inasistencia.

A continuación, compartió la justificación del consejero Hugo Antonio Morales Sierra por su inasistencia a la sesión del 8 de septiembre por razones médicas. Justificación acogida por todos los consejeros.

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del orden del día.

No se designó comisión de revisión y aprobación del acta.

Posteriormente se dio lectura de la agenda del día y se sometió a consideración de los consejeros. El orden del día fue aprobado por todos en el CLACP.

3. Seguimiento a tareas y compromisos

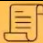
En esta instancia del encuentro no se realizó seguimiento a tareas y compromisos.

4. Aprobación del Acta anterior -Sesión ordinaria (septiembre 01) y Extraordinaria (septiembre08) de 2021.

Edwin Alexander Prieto Rodríguez, comentó que solamente se recibieron comentarios de corrección por parte del consejero Óscar Gutiérrez que fueron acogidos oportunamente, y por ende, quedaban aprobadas las dos actas de la sesiones del mes de septiembre.

5. Socialización Beneficios Económicos Periódicos para artistas BEPS. Marysabel Tolosa-SCRD

Marysabel Tolosa, parte de la Dirección de Arte, cultura y patrimonio realizó la siguiente presentación:

 Marco Legal	<p>Recordó que Bogotá tenía recaudo para este propósito desde el año 2006, pero pasado el tiempo dicho dinero quedó guardado. No fue sino hasta el decreto 2012 de 2017 el Ministerio de Cultura, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Hacienda definieron la manera de operar dichos recursos.</p> <p>Contó que cuando se realizó la ley 100 se reconocía que un alto porcentaje de la población en Colombia no iba a tener pensión. Por eso desde hace 6 años se inició con el programa de Beneficios Económicos Periódicos BEPS operado por Colpensiones.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 397 /1997- Ley General de Cultura (Art 27,28 y 38) Establece en el artículo 66 que el Ministerio de Cultura es el organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en la misma Ley. En su artículo 38, faculta a las asambleas departamentales y los concejos municipales para crear la Estampilla Procultura en estas entidades territoriales, con el fin de apoyar proyectos acorde con los planes nacionales y locales de cultura. • Ley 666/2001- Modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 Modifica el Artículo 38 de la Ley 397 de 1997. Establece las destinaciones específicas del recaudo de la estampilla Procultura y le dio facultades a los entes territoriales para administrar los recursos. En el numeral 4 establece: "Un diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y del gestor cultural" 	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 2012 / 2017 Establece la operatividad de los recursos recaudados en virtud numeral 4º artículo 38-1 de la ley 397 1997, adicionado por el artículo 2º de 666 2001 Entidades de Cultura " Tercero aportante" • Decreto 823 de 2021 Modifica el acceso de creadores y gestores culturales afiliados o asociados a las agremiaciones o asociaciones señaladas en el Título 6 parte 2 del Decreto 780 de 2016 • Resolución 2260/2018 Modifica la Resolución 3803 • Resolución 3153/2019 Modifica el artículo 7 de la Resolución 2260 de 2018
BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIODICOS - BEPS	

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019


Acta No. 9– Fecha 06/10/2021 4 de 17

Aclaró que este beneficio no se trata de una pensión sino de un servicio social complementario que va a reconocer la dedicación de artistas y gestores culturales al sector cultura.

Mantuvo que quienes están cotizando a pensión no son objeto de estos beneficios.

Mencionó que el programa permite que el ciudadano o un tercero haga los aportes. En este caso el tercero son las entidades de cultura que tienen estampillas ProCultura pues son quienes aportarán para hacer posible que el ciudadano tenga ese ingreso en la etapa de vejez.

BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIODICOS - BEPS

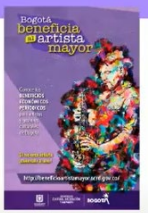


Son un Programa de ahorro voluntario diseñado para proteger a las personas a quienes sus recursos no les alcanzan para cotizar a pensión. Las personas que ahorran en BEPS, construyen el capital que les permitirá disfrutar en su vejez de un ingreso económico de por vida. El programa es flexible y permite a los ciudadanos ahorrar de acuerdo a sus capacidades económicas de manera diaria, semanal o mensual.

El Gobierno Nacional premiará el esfuerzo al ahorro entregando un subsidio del 20 por ciento sobre lo que haya ahorrado.

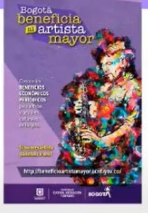
DECRETO 2012 DE 2017

Aportes con recursos del 10% del recaudo de la Estampilla ProCultura



- Financiación de una anualidad vitalicia del Servicio Social Complementario de BEPS
- Financiación de aportes al Servicio Social Complementario de BEPS

MODALIDAD ANUALIDAD VITALICIA




Aplican : Hombres desde 62 años y mujeres 57 años cumplidos

30% de un SMMLV

El beneficiario del Servicio Social Complementario BEPS, accede a los recursos, que serán entregados bimestralmente (cada 2 meses) hasta su fallecimiento.

MODALIDAD MOTIVACIÓN AL AHORRO




Aplican: Hombres y mujeres (creadores y gestores Culturales a partir de los 18 años)

Tope de aporte anual : Desde \$182.000 hasta \$1.260.000

Se empieza a disfrutar a los 57 años (Mujeres)- 62 años (Hombres)


¿Quiénes pueden recibir los beneficios?

Artista o Gestor





Requisitos


- Ser colombiano- Haber vivido los últimos 10 años en el territorio colombiano
- Percibir ingresos inferiores a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, estar afiliado al régimen de salud subsidiado o al régimen contributivo como beneficiario de un tercero -Certificado de la EPS donde conste régimen y estado de afiliación
- Estar domiciliados en Bogotá
- Anualidad Vitalicia :** Tener mínimo 62 años de edad si es hombre y 57 años de edad si es mujer - Cédula de ciudadanía
- Motivación al Ahorro:** A partir de 18 años
- Acreditar que la actividad principal ha sido la creación artística o gestión cultural (trayectoria y socialización) - Soportes de creación y socialización + Declaración juramentada

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 9– Fecha 06/10/2021 5 de 17

<p>Criterios de Priorización</p> <p>Edad del aspirante: Hasta 60 puntos</p> <p>Años de trayectoria: Hasta 10 puntos</p> <p>Condición de Discapacidad : 10 o 0 puntos</p> <p>Vive solo y no depende económicamente de nadie: 5 o 0 puntos</p> <p>Puntaje del Sisben : Hasta 10 puntos</p> <p>Fecha de Postulación en la plataforma: Hasta 5 puntos</p> 	<p>Proceso de inscripción</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿A donde me inscribo? http://beneficioartistamayor.scrd.gov.co • ¿Que tipo de archivos permite la plataforma? Documentos PDF • ¿Tiene algún costo la inscripción? La inscripción es gratuita • ¿Hay algún canal de apoyo para la inscripción? <ul style="list-style-type: none"> - Video tutorial y listado de documentos (en la plataforma web) - Teléfono 3274850 ext 730 (Martes y jueves) - correo electrónico : info.beneficioadultomayor@scrd.gov.co - Atención presencial Cra 8 N 9-83 (SCRDR) <p>Martes y jueves de 9:00 a.m. a 12:30 y de 2:00 a 4:00 p.m</p>
<p>Indicó que es el Ministerio de Cultura quien puntúa a quienes participan en esta convocatoria.</p> <p>Manifestó que el proceso de inscripción en Bogotá es permanente. El Ministerio de Cultura establece semestralmente una fecha de corte para que los entes territoriales remitan la información de los ciudadanos que han sido verificados para continuar con el proceso de verificación.</p> <p>Finalizó sosteniendo que la presentación la tenía la secretaría técnica a fin de compartirla con los consejeros.</p> <p>Se mostró dispuesta a resolver cualquier duda que llegase a surgir en los datos de contacto.</p>	<p>Proceso de inscripción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INGRESO A LA PLATAFORMA 2. CREACIÓN DE USUARIO 3. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO 4. CARGUE DE DOCUMENTOS 5. ENVIO DE LA SOLICITUD 6. SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD
<p>VII CORTE</p> <p>Inicio 18 de septiembre</p> <p>Solicitudes que finalicen su proceso a partir del 18 de septiembre pasan a consideración de VII Corte (con fecha de cierre segundo trimestre de 2022)</p> <p>La finalización de la primera etapa del proceso se da cuando la solicitud aparece en estado REGISTRADA</p>	<p>Para mayor información:</p> <ul style="list-style-type: none">  3274850 ext: 730  Carrera 8 No. 9 - 83 Punto de atención días martes y jueves de 9:00 a.m. a 4:00 p.m  info.beneficioadultomayor@scrd.gov.co 

Martha Janeth Zafra Martínez, mantuvo que testimonios de personas que han intentado beneficiarse de este programan apuntan a que les solicitan los contratos que certifiquen que efectivamente han vivido del arte y la cultura. Cuestión que resulta difícil cuando han trabajado en calle o de modo informal. Además, no tienen registro de evidencia documental reciente dado que en su época no tenían los medios tecnológicos que les ayudara a ello.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 9– Fecha 06/10/2021 6 de 17

Preguntó cuales suelen ser los plazos de respuesta cuando se hacen solicitudes de BEPS y de qué modo las personas que no tienen acceso a equipos de cómputo pueden remitir sus documentos. Pidió igualmente que los artesanos fueran incluidos en el proceso.

Marysabel Tolosa, contesto que no es obligatorio presentar contratos, fotos o videos. Lo esencial es que los documentos con los cuales van a soportar la trayectoria permitan evidenciar que esa dedicación ha sido la principal actividad.

Mencionó que el nivel de respuesta al programa ha sido satisfactorio. Indicó que el presupuesto para el proyecto fue cercano a \$2.400.000.000 y fue asignado en el primer semestre del año, beneficiando a 88 ciudadanos. Contó que en el semestre que finalizó se pusieron a consideración del Ministerio de Cultura a 133 nuevos aspirantes. Explicó que dado el alto volumen de solicitudes no fue posible beneficiar a todos los aspirantes que el Ministerio de Cultura calificó como viables. Por ende, se tuvo en cuenta el puntaje que les asignó el Ministerio de Cultura contra los recursos que había y el cálculo actuarial.

Afirmó que es necesario que para postularse se cuente con correo electrónico. Mantuvo que en la SCRCD están ayudando con todos los trámites ofimáticos de requisitos para acceder a este beneficio.

Óscar Gutiérrez Guáqueta, reflexionó en torno a que actualmente hay 21.8 millones de afiliados al sistema general de pensiones distribuidos en Colpensiones y el régimen privado. De ese monto solamente el 25% logra pensionarse. Por ende, una inmensa mayoría de la población colombiana no logra pensionarse.

Comentó que una de cada dos personas trabaja en la informalidad. Por ende, en proporción a ese monto de los que no pueden pensionarse, el acceso a los BEPS es muy limitado en relación con el volumen de quienes no logran pensionarse.

Indicó que al ser dos cortes anuales para poder acceder al proceso no se tiene en cuenta la realidad de vejez de los solicitantes.


Apuntó que, aunque es una medida paliativa, no deja de ser la sustitución del régimen pensional en Colombia gracias a la presión del régimen privado.

Mantuvo que el proceso de ahorro es demasiado alto teniendo en cuenta que la población objetivo no tiene suficientes ingresos diarios. Cuestión bastante miserable para los adultos mayores.

Marysabel Tolosa, indicó que no podría dar alcance a la intervención del consejero pues como parte del sector cultura del distrito implementan una normativa nacional.

Aclaró que en relación al mínimo vital el tema escapa de su competencia. Además, que, dentro de los 482 ciudadanos beneficiados de las 20 localidades de la ciudad tienen artistas de espacio público, habitante de calle que a través de diferentes procesos han logrado finalizar el proceso.

Informó que es vital suministrar los insumos para probar su actividad como artista o gestor cultural de acuerdo a lo que pide la norma.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 9– Fecha 06/10/2021 7 de 17

Martha Janeth Zafra Martínez, preguntó si los consejeros podrían aplicar a los BEPS

Marysabel Tolosa, respondió que pueden aplicar siempre y cuando cumplan con los requisitos. En relación a los artesanos deben revisar si entrarían desde las artes plásticas para que se delimite con cuestiones de producción.

Óscar Gutiérrez Guáqueta, preguntó si los aportes pueden ser heredados en caso de fallecer.

Marysabel Tolosa, respondió que sí se puede a no ser que ya se haya hecho el primer desembolso.

6. Aplicación y aprobación de Artículo 62, Albeiro Madrigal-Gestión Cultural y Tatiana Rais-Infraestructura.

Edwin Alexander Prieto Rodríguez, comentó que los consejeros Albeiro Madrigal-Gestión Cultural y Tatiana Rais-Infraestructura han presentado más de tres inasistencias al CLACP. Contó que se comunicaron con ellos para esclarecer las faltas y pedir una comunicación escrita comunicando que ya no acompañarían el espacio. No obstante, no enviaron dicho documento. Motivo por el cual la SCR D autorizó para que en estos dos casos se aplicara el artículo 62 del decreto 480, a fin de poder realizar el respectivo ejercicio de elección atípica.

Contó que tuvo contacto con los dos consejeros, quienes le manifestaron su no interés en continuar en el espacio de participación.

Aclaró que en el caso del consejero Albeiro Madrigal las inasistencias superan las 8 inasistencias.


Martha Janeth Zafra Martínez, sometió a consideración de los consejeros la aplicación del artículo 62 del decreto 480 para los consejeros Albeiro Madrigal y Tatiana Rais. Moción que fue acogida por todos en el CLACP.

Luego la presidenta del CLACP solicitó elevar petición a la oficina de Participación para que la resolución sea expedida prontamente.

7. Solicitud Rocío Buitrago, socialización de trabajos realizados en mesa de trabajo derivada del acuerdo local 030 del 15 de octubre del 2020.-Aplica para sesión extraordinaria. Rocío Buitrago.

Rocío Buitrago Fajardo, leyó el Acuerdo local 030 del 15 de octubre de 2020 por el cual se reconoce el mercado, comercio, las artes y los oficios de la cadena productiva de esmeraldas como tradición cultural e inmaterial de la localidad 17 de la Candelaria y se crea la mesa de trabajo para su promoción y fortalecimiento.

Leyó que la localidad “La Candelaria” de la ciudad de Bogotá, históricamente ha sido la puerta invisible que conecta al mundo con la zona de producción de las esmeraldas más preciadas internacionalmente gracias a sus características físicas y químicas que las hacen insuperables. Las esmeraldas que salen de las zonas de producción en Boyacá y no de Cundinamarca, llegan a la localidad de la Candelaria, donde son apreciadas, valoradas, transformadas, engastadas y comercializadas a compradores nacionales y extranjeros. Diversos tipos de esmeralda se comercializan según el destino que se les

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 9– Fecha 06/10/2021 8 de 17

quiera dar, desde la talla y exportación a las casas de moda en Europa o Asia, el engaste (ensamble) en piezas de oro o plata (anillos, aretes, cadenas, pulseras etc.), la fabricación de accesorios de tipo artesanal, esculturas, ensamble en pinturas o dibujos hasta usar las piedras en su estado natural como accesorios decorativos para el hogar u oficina. Estas prácticas que se desarrollan en la localidad son posibles gracias a saberes y técnicas transmitidas de generación en generación, generando un sentimiento de identidad entre las comunidades tanto de la zona de explotación como de quienes derivan su sustento en la localidad de forma directa e indirecta a la actividad comercial y transformadora de las esmeraldas; por tanto, se puede decir que contribuyen a la gestión de un entorno social en el contexto de los actores del mercado. Además, de la actividad comercial y creativa relacionada con la esmeralda, en los últimos cuatro años se viene observando un continúe interés de los turistas nacionales y extranjeros tanto por visitar las zonas de producción (turismo minero), como por interactuar y conocer este fenómeno social en la localidad que tiene componentes históricos y culturales para muchos desconocidos, como también divulgados.

Luego comentó que tienen una alianza con las Universidades del Rosario y los Andes para el proyecto de acuerdo. Posteriormente contó que están celebrando el bicentenario de la esmeralda colombiana y por ende tienen permiso para realizar una feria del 29 de noviembre a 6 de diciembre. Agradeció el apoyo de los consejeros para con este ejercicio de exhibición de sus obras.

Luz Ángela Piñeros Botero, comentó que como CLACP tienen pendiente el encuentro de los agentes culturales propuesta por la APA y preguntó qué recursos o apoyos tienen para las presentaciones pues los grupos que se presenten deben tener un pago digno.

Rocío Buitrago Fajardo, respondió que en relación a los recursos están acudiendo a gremios privados y a los parafiscales del Fondo Nacional de la Esmeralda.

Martha Janeth Zafra Martínez, pidió que los funcionarios de la Alcaldía Local pudieran comentar cómo va el Acuerdo 030 pues le preocupa que va por encima del Decreto 480.


Óscar Gutiérrez Guáqueta, felicitó a la consejera por el esfuerzo en la organización de esta logística. Reflexionó en torno a la explotación de las esmeraldas y el modo como el negocio quedó en manos de multinacionales y no de familias del país.

Erlly David Murillo, comentó que a través de dos acuerdos locales se conformaron dos instancias de participación con el Acuerdo Local 033 de 2020 que constituye la Mesa Local de Artesanos de la Localidad de la Candelaria donde se ha hecho una labor articulada para constituir a unos líderes transitorios de los corredores artesanales de la Localidad.

Mencionó que el Decreto 030 de 2020 tiene un componente de joyería y otro de esmeraldas. No obstante, ninguno de estos Acuerdos Locales está reglamentado. Por ende, no hay obligatoriedad de cumplimiento ya que dichos acuerdos suscritos en diciembre de 2020 van en contra del decreto 480 de 2018 que si está reglamentado.

Mantuvo que están trabajando en el marco de dichos documentos.

En relación a la propuesta de la consejera Rocío Buitrago Fajardo, a la Alcaldía Local se le debe allegar un oficio que dé luces sobre el proyecto y su desarrollo. Pues como Alcaldía deberían vincular a los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 9– Fecha 06/10/2021 9 de 17

líderes transitorios que se escogieron de los corredores artesanales y articular de mejor manera lo propuesto en el Acuerdo 030 a fin de que no se cruce con el día del joyero.

Rocío Buitrago Fajardo, aclaró que el Acuerdo 033 es el de los artesanos hacedores de oficio y no tiene nada que ver con el Acuerdo 030. Ya que son 17 ítems donde están los guaqueros, barequeros, talladores. Los hacedores de oficios van en dicho ítem por la tradición llamada Asociación Vieja guardia, de la cual la consejera hace parte.

Erlly David Murillo, mencionó que según su visión al incluirse a esa asociación dentro del acuerdo local sabiendo que dentro hay artesanos, deberían estar incluidos dentro del proyecto. Pues en los dos acuerdos deberían estar convocados estos líderes transitorios artesanales.

Rocío Buitrago Fajardo, mantuvo que el día del joyero es una feria institucional y sus recursos ya son aprobados. Contó que en dicho espacio está el señor Álvaro Rojas, presidente de Asocoesmeraldas, quien propuso que dicha feria se entendiera más incluyendo a los hacedores de oficio.

Por otro lado, se encuentra el encuentro esmeraldero que hasta ahora se está planeando.

Propuso que se ampliara la carrera séptima pues ellos como hacedores de oficios necesitan mostrarse.

Erlly David Murillo, mencionó que conocen el proyecto de palabra en las reuniones con la consejera Rocío Buitrago Fajardo. Pidió que el proyecto llegue por escrito a la Alcaldía y al CLACP para revisar el tipo de apoyo requerido.

Rocío Buitrago Fajardo, estuvo de acuerdo con realizar una reunión con los hacedores de oficio de la Localidad pues no hay claridad quienes son los líderes de la calle 11. Mantuvo que no se sabe cómo se están nombrando ese tipo de voceros, cuando desde la Alcaldía se dieron unos parámetros para ser elegidos.


1. Ser colombiano
2. Ser hacedor de oficio
3. Ser reconocido por el gremio

Martha Janeth Zafra Martínez, comentó que ella ha aconsejado a la consejera el hecho de que no se crucen informaciones que vayan a dañar más adelante el proceso. Mantuvo que es importante hacer claridad mediante un escrito sobre los elementos con los cuales el CLACP puede ayudar para la realización del proyecto.

Hizo la invitación para que no riñan los diferentes enfoques u oficios de los artesanos dentro de la realización del evento.

Propuso que si van a escuchar a los artesanos se pueda promover una sesión extraordinaria.

Erlly David Murillo, aclaró que el decreto 480 de 2018 es de carácter distrital mientras que los acuerdos son de orden local y nunca una directriz local puede ir por encima de una distrital. Por ejemplo, de acuerdo con el decreto 480 no se podría tener una mesa local de artesanos, joyeros y esmeralderos porque la instancia delegada para interlocutar con la Administración local es la consejera de artesanos

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 9– Fecha 06/10/2021 10 de 17
dentro del CLACP. No obstante, se está revisando jurídicamente a fin de determinar si se puede reglamentar tales acuerdos locales.

Edwin Alexander Prieto Rodríguez, puso a consideración de los consejeros la realización de una sesión extraordinaria para el diálogo con los hacedores de oficios el 20 de octubre a las 8:30am. Moción que fue acogida por todos los consejeros.

8. Seguimiento a articulaciones y compromisos con Alcaldía Local. Lectura de Acta

Edwin Alexander Prieto Rodríguez, comentó que se realizó un oficio en el que se hicieron solicitudes a la Alcaldía Local y fruto de ella se dio una Mesa crítica que se realizó en el mes de septiembre y surgieron varios acuerdos. Las inquietudes del CLACP giraban en torno a presupuestos de cultura, Presupuestos Participativos y procesos de contratación, articulación con el equipo de cultura de la Alcaldía Local.

Presentó a Nicolás Zabala, profesional que empezó a acompañar al equipo de cultura de la Localidad.

Posteriormente leyó el acta de la reunión dada con la Alcaldesa Local adjunta a la invitación del CLACP. Contó que la Alcaldesa Local pidió escuchar las inconformidades del sector cultura. Reiteró que la carta allegada será respondida por escrito y les convocará para la socialización de las respuestas.

Posteriormente informó que en el encuentro la Alcaldesa Local informó sobre las metas del proyecto de inversión y los presupuestos que se tienen actualmente en Presupuestos Participativos. Enfatizó que no todas las metas del Plan de Desarrollo van a Presupuestos Participativos.


Además, respondió inquietudes realizadas con la Fundación G3 e informó que no hará contratación directa a excepción de aquellas organizaciones que generen mayor garantía enfocada a entidades públicas.

En relación a la falta de articulación de la Alcaldía Local con el CLACP informó que de acuerdo con el Plan de Desarrollo y los procesos de priorización de proyectos no se priorizó el tema de cultura. Por ende, la estrategia del cuatrienio implicará la inversión en las fiestas establecidas por acuerdo local, entre ellas, la Fiesta de Egipto, Fiesta de Hip Hop, Fiesta de Góspel y el Festival de Puertas abiertas.

Compartió por qué no se logró el convenio de Es Cultura Local con la FUGA en relación a temas presupuestales. Adicionalmente, no se comprometió a articulación con la Casa Zipa hasta que no se termine y tenga la dotación de la casa.

Finalizó sosteniendo que en las actas enviadas quedaron los compromisos y contenido de los dos encuentros con la Alcaldesa Local.

Luz Ángela Piñeros Botero, preguntó cuándo se va a dar por escrito la respuesta que el CLACP radicó en la Alcaldía Local. Consideró que el decir que no hay recursos para cultura no soluciona los interrogantes que mantienen los consejeros.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 9– Fecha 06/10/2021 11 de 17

Preguntó además que la Alcaldesa propuso crear una Mesa crítica por la cultura, y en ese sentido quiso saber si ese espacio había coincidido con el encuentro con la Alcaldesa o si se iban a disponer de otros espacios.

Manifestó que el acta enviada por la secretaría técnica está ilegible dado que está enviada por escrito. Pidió considerar enviarla transcrita por computador.


Martha Janeth Zafra Martínez, comentó que celebró la llegada del funcionario Nicolás Zabala por su experiencia cultural en la ciudad. Luego manifestó que aclararon con la Alcaldía la necesidad de tener acompañamiento por parte de la Alcaldía Local en el CLACP y que los consejeros puedan participar de la preparación de los proyectos de cultura previo a su publicación.

Esteban Zabala, agradeció la intervención de la coordinadora del CLACP y reiteró su compromiso con la cultura en la localidad como transformador de la sociedad. Afirmó que en él pueden encontrar un canal eficiente de comunicación.

Posteriormente presentó su perfil y recorrido cultural. Afirmó que su propósito es sumar y establecer unas líneas de desarrollo a la relación entre el Fondo de Desarrollo Local con el CLACP y buscar cómo establecer mecanismos de financiación que no quedaron inscritos en el Plan de Desarrollo Local. Aclaró que no ha sido nombrado en propiedad, pero vio prudente hacer parte del encuentro como parte del proceso de conocimiento y confianza.

Gabriel Quesada, se presentó y mantuvo que el objetivo es trabajar en un mismo horizonte. Se mostró dispuesto a ayudar para gestionar esfuerzos por la cultura local. Luego leyó las actividades que se tienen contempladas:

<p>Plan de choque</p> <p>Reactivación cultural</p> <p>Las siguientes son las actividades que se tienen contempladas.</p> <p>1) Citación y elección de líderes calle 11:</p> <p>Actividades:</p> <p>Convocar artesanos de la calle 11</p> <p>Realizar elección de los voceros</p> <p>Presentar cronograma de ferias o mercados temporales a los demás líderes</p> <p>2) Festival de fantasmas de la Candelaria:</p> <p>Actividades:</p> <p>Definir plan de trabajo y lugar de realización del evento</p> <p>Realizar convocatoria de artesanos, artistas y gastronómicos de la actividad.</p> <p>Gestionar permisos, carpas y sonido para el desarrollo de la actividad</p> <p>Vincular la actividad al recorrido de fantasmas que realiza el IDT</p> <p>3) Mercado campesino</p>
--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 9– Fecha 06/10/2021 12 de 17

<p>Riesgo de choque</p> <p>Reactivación cultural</p> <p>Las siguientes son las actividades que se tienen contempladas:</p> <p>1) Creación y elección de líderes calle 11:</p> <p>Actividades:</p> <p>Convocar artesanos de la calle 11</p> <p>Realizar elección de los voceros</p> <p>Presentar cronograma de ferias o mercados temporales a los demás líderes</p> <p>2) Festival de fiestas mas de la Candelaria:</p> <p>Actividades:</p> <p>Definir alas de trabajo y lugar de realización del evento</p> <p>Realizar convocatoria de artesanos, artistas y gastronómicos de la actividad</p> <p>Gestionar permisos, carpetas y sonido para el desarrollo de la actividad</p> <p>Vincular la actividad al recorrido de fantasmas que realiza el IDT</p> <p>3) Mercado campesino</p> <p>Incluir artistas y artesanos locales</p> <p>Vincular al CLACP (Cero de adulto Mayor) (Campesinos locales) (Narradores orales) (artesanos locales) (artistas en espacio público)</p> <p>4) Plan de Marketing para los teatros de la localidad</p> <p>Articulación y visita a los teatros de la localidad donde se presentará la propuesta</p> <p>Vincular a la secretaria de desarrollo económico para implementar la semana de descuentos en la Candelaria.</p> <p>Buscar replicar el piloto en chapinero de Bogotá 24 horas</p> <p>5) La noche de mausos</p> <p>Vincular actividad artística y cultural de la Quinta de Bolívar</p> <p>Integrar al proyecto a secretaria de cultura e IDT</p>	<p>Artesanos</p> <p>Músicos</p> <p>7) Festival de la cultura hip hop y graffiti</p> <p>Se formó el desarrollo del festival</p> <p>Vincular a gestor local de la cultura hip hop para el fortalecimiento de la celebración del hip hop en la localidad (semana del hip hop)</p> <p>Se gestionó espacio en la media noche para visibilizar a los artistas locales en una plataforma distrital de gran formato.</p> <p>8) Festival gospel</p> <p>Se formó el festival</p> <p>9) Festival de puertas abiertas</p> <p>Se formó el festival</p>
---	---

Nelly Corzo Martínez, mantuvo que, en la reunión sostenida, ella propuso que los residentes pudieran hacer las actividades que se van a realizar en la Localidad.

Gabriel Quesada, respondió que tendrían que acordar una cita para poder dialogar al respecto. Además, en la Mesa crítica dialogarían al respecto para hacer el debido empalme.

María Victoria Torres Torres, mencionó que el Festival de Fantasmas de la Candelaria nunca ha existido. Y manifestó no entender por qué si como dancísticos han pasado proyectos a la Alcaldía Local, esta menciona no tener presupuesto para el Festival de Danza.


Gabriel Quesada, respondió que el Festival de Fantasmas lo realiza el IDT y ellos como Alcaldía Local estarán vinculados a él para vincular artistas y gastronómicos de la localidad para que participen del espacio.

Martha Janeth Zafra Martínez, comentó que como sector cultura y como CLACP deben pronunciarse en la Mesa crítica para darle a la Noche de los Fantasmas un orden a fin de que no se convierta en otra cosa con la mezcla de muchos otros elementos.

Lucero Moreno Gómez, propuso realizar una actividad de lectura de poesía en un espacio abierto.

Edwin Alexander Prieto Rodríguez, remitió una encuesta para definir el día y horario para la realización de la Mesa crítica.

Luego de la respectiva votación se definió para el próximo miércoles 13 de octubre a las 9am de manera presencial. Se comprometió a enviar link para quienes no pudiesen asistir presencialmente.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 9– Fecha 06/10/2021 13 de 17

9. Avances Fiesta de Reyes y Epifanía

Martha Janeth Zafra Martínez, manifestó que la Alcaldía Local ha ido adelantando muchas actividades en torno al PMU en relación a la Fiesta de Reyes que será realizada en un solo día. Sostuvo que de 150 vendedores solo se aprobó el 50% dando prioridad a los habitantes de la Localidad. Contó que aún no se ha decidido qué artistas distritales invitar pues los costos por presentación rondan en los \$50.000.000 y el presupuesto total del evento es de \$131.000.000.

Indicó que no se aprobó que se hiciera reunión con vendedores antes de que se tenga claridad con el PMU.

Edwin Alexander Prieto Rodríguez, indicó que los vendedores que autorizarán deben ser parte de la Localidad y pre inscribirse en la jornada del 16 de octubre desde las 9am, con cédula de ciudadanía y certificado de residencia.

Hugo Antonio Morales Sierra, pidió retirar a los vendedores de otras localidades a fin de ampararlos primordialmente.

10. Seguimiento a cronograma y acciones Agenda Participativa Anual.

Edwin Alexander Prieto Rodríguez, comentó que como CLACP tienen algunos retrasos de acuerdo con las actividades planeadas en la APA.

<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la participación diversa, pluralista y democrática en los planes de desarrollo, con incidencia local en el sector del arte, cultura y patrimonio. 						
ACTIVIDADES	LISTA DE ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	PRODUCTO	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN (PORCENTAJE DE EJECUCIÓN)
Gestionar la realización de un diagnóstico con las instituciones locales (Alcaldía Local, JAL, Juntas de Acción Comunal, entidades del sector del arte la cultura y patrimonio y actores sociales), que permita la elaboración de una base de datos que como resultado arroje información actualizada de cada uno los sectores	Convocar una sesión ampliada por año con: Alcaldía Local, JAL, Juntas de Acción Comunal, entidades del sector del arte, cultural patrimonio y actores sociales, con el fin de establecer cuantos agentes de la localidad se involucran en el sector cultura.	Cada representante de sector deberá encargarse de las invitaciones a su sector y es responsable del reporte que contiene los listados de asistencia, La matriz diligenciada y resumen de actividades, aportes y conclusiones del consejo ampliado.	25 de septiembre de 2021.	1. Informe y entrega de base de datos con información verificada y actualizada para establecer la realidad de todo el sector en la localidad que se involucran en el sector arte, cultura y patrimonio, considerando el manejo legal de la información y haberes Data. 2. Establecer cuantos agentes o actores del sector, arte, cultura y patrimonio tienen arraigo en la localidad. 3. Documento actualizado con agentes y actores del sector, arte, cultura y patrimonio con arraigo (vivan, trabajen, o que demuestren labores en la localidad). 4. Caracterización de agentes		



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE


ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
VERSIÓN	03
FECHA	27/03/2019

Acta No. 9– Fecha 06/10/2021 14 de 17

descrios de La Candelaria.	2. Cada consejero deberá realizar de manera permanente el dialogo, acercamiento y actualización de la información de su sector.	Consejeros y consejeras del CLACP.	Seguimiento mensual, (una vez cada 30 días)	artísticos, culturales y patrimoniales de la localidad. 5. Vincular representantes de las mesas y consejos de Sectores Afro, Indígena, Negritudes, palanqueros raizales, ROOM y juventudes. 6. Identificar que personas del sector de discapacidad y de la población mayor tienen ejercicios artísticos culturales y patrimoniales e incluirlos en las acciones del sector.		
patrimoniales que se desarrollan en los diferentes centros culturales, iglesias, museos, bibliotecas de la Localidad, presentando informes respectivos por parte de los delegados del CLACP.	localidad y compartirlas para contribuir con la mesa Cultural de la ATS de la candelaria y el sector cultura. 2. Propender por la participación de los artistas y agentes culturales locales en los proyectos y espacios desde la interacción con las instituciones públicas y privadas de La Candelaria. 3. El consejero delegado del CLACP al Consejo Local de Planeación, recogerá aportes de los consejeros para socializarlos en el CPL y de igual forma compartirá la información de los procesos al interior del CPL con el CLACP.	entrega de bases de datos de cada sector, de acuerdo con delegación. Consejeros y consejeras del CLACP. Representante del CLACP ante el CPL	Acción permanente.	1. Reporte trimestral por sector.		
Realizar una asamblea del sector Cultura.	1. Convocar con la SCR D a los grupos de participación Ciudadana, JAL, JAC, FDL, comunidad artística.	Consejeros y consejeras- SCR D	10 de diciembre de 2021	Fotografías, reporte sistematizado de información.		
Promover la difusión de las acciones culturales del sector en articulación entre la comunidad y el CLACP.	1. Articular de manera interinstitucional iniciativas en la que se puedan organizar y divulgar las acciones del CLACP.	Delegados del CLACP para comunicaciones. Angela Piñeros.	Acción continua.	Publicaciones con información de los sectores y el CLACP en medios de comunicación alternativos y formales.		
Realizar de un foro en temas del PEMP y siete entornos en coordinación con el IDPC, Alcaldía Local, planeación.	1. Fomentar procesos de participación y de formación que contribuyan al fortalecimiento cultural del Área Turística Sostenible- ATS de La Candelaria.	Martha Zafra Oscar Gutiérrez	Julio.	Informe escrito, metodología, elementos innovadores y creativos, con participantes, propuestas, actividades y resultados.		
Promover escenarios internos para la adecuada comunicación y resolución de conflictos	1. Nombrar un comité de convivencia y ética. 2. Socializar pautas de buen trato.	Nelly Corzo Martínez Lucero Moreno	Informe de seguimiento bimensual.	Informe de casos		

Edwin Alexander Prieto Rodríguez, propuso revisar con detalle la APA pues los resultados y evidencias no están bien documentados.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 9– Fecha 06/10/2021 15 de 17

Martha Janeth Zafra Martínez, comentó que los consejeros han realizado varias actividades en beneficio de la comunidad. Propuso volver a enviar el documento de la APA a los consejeros para poder realizar la respectiva revisión sobre los avances.

11. Varios.

En esta sesión no se trataron temas varios.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día: 100%

III. CONVOCATORIA


Martha Janeth Zafra Martínez, concluyó la sesión ordinaria del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad de La Candelaria del mes de octubre siendo las 12:32pm.

Edwin Alexander Prieto Rodríguez, comentó que estaría enviando la invitación para la próxima sesión al correo de los consejeros.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
6	Aplicación del artículo 62 del decreto 480 para los consejeros Albeiro Madrigal y Tatiana Rais.	Martha Janeth Zafra Martínez	SI
7	Realizar una sesión extraordinaria para el diálogo con los hacedores de oficios el 20 de octubre a las 8:30am.	Edwin Alexander Prieto Rodríguez	SI
8	Realizar el próximo miércoles 13 de octubre a las 9am de manera presencial la mesa crítica.	Edwin Alexander Prieto Rodríguez	SI

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Revisar el documento de la APA	Consejeros del CLACP

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 9– Fecha 06/10/2021 16 de 17

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad La Candelaria, la presente acta se firma por:

Martha Janeth Zafra Martínez
Coordinadora

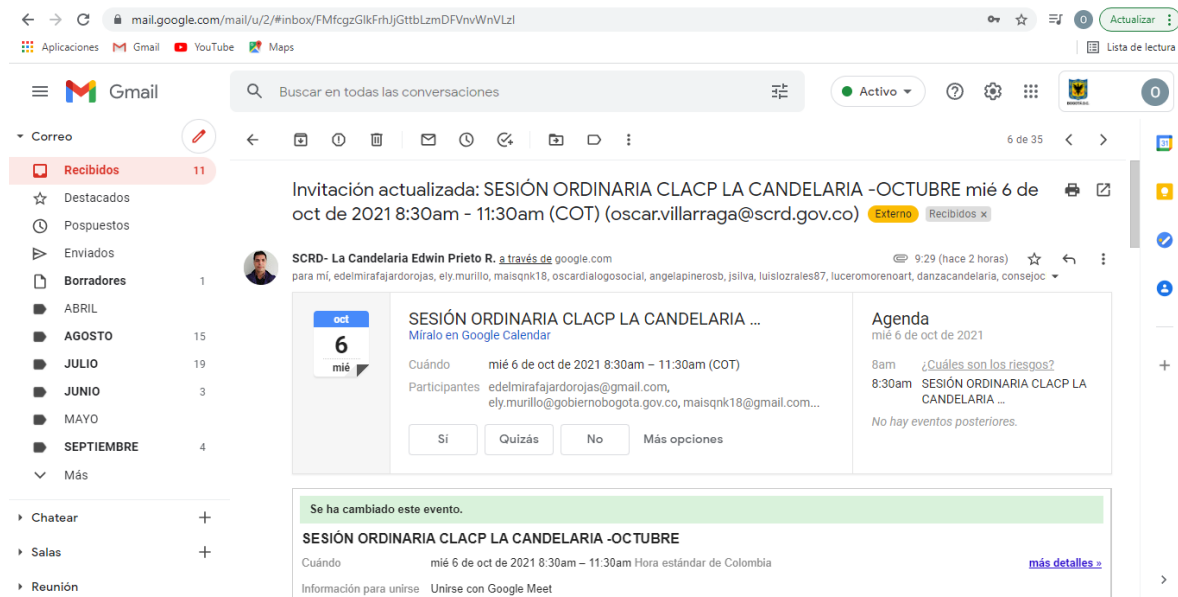
Edwin Alexander Prieto Rodríguez
Secretaria Técnica - CLACP La Candelaria
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Óscar de Jesús Villarraga Muñoz – Contratista DALP/SCRD
Revisó: Edwin Alexander Prieto Rodríguez – Contratista DALP/SCRD y *Consejeros que hacen parte de la Comisión de Revisión del Acta.*
Revisó y aprobó: Integrantes CLACP La Candelaria

Anexos:

Evidencia de la convocatoria de la sesión

Evidencia Reunión Virtual



mail.google.com/mail/u/2/#inbox/FMfcgzGikFrhJGttbLzmDFVnWnVZl

Aplicaciones Gmail YouTube Maps

Buscar en todas las conversaciones

Activo

Correo

Recibidos 11

Destacados

Postpuestos

Enviados

Borradores 1

ABRIL

AGOSTO 15

JULIO 19

JUNIO 3

MAYO

SEPTIEMBRE 4

Más

Chatear +

Salas +

Reunión

Invitación actualizada: SESIÓN ORDINARIA CLACP LA CANDELARIA -OCTUBRE mié 6 de oct de 2021 8:30am - 11:30am (COT) (oscar.villarraga@scrd.gov.co) Externo Recibidos x

SCRD- La Candelaria Edwin Prieto R. a través de google.com para mí, edelmirafajardorjas, ely.murillo, maisqnk18, oscarialogosocial, angelapinerob, jsilva, luislozrales87, luceromorenort, danzacandelaria, consejoc

9:29 (hace 2 horas)

oct 6 mié

SESIÓN ORDINARIA CLACP LA CANDELARIA ...
Míralo en Google Calendar

Cuándo mié 6 de oct de 2021 8:30am - 11:30am (COT)

Participantes edelmirafajardorjas@gmail.com, ely.murillo@gobiernobogota.gov.co, maisqnk18@gmail.com...

Si Quizás No Más opciones

Agenda mié 6 de oct de 2021

8am ¿Cuáles son los riesgos?

8:30am SESIÓN ORDINARIA CLACP LA CANDELARIA ...

No hay eventos posteriores.

Se ha cambiado este evento.

SESIÓN ORDINARIA CLACP LA CANDELARIA -OCTUBRE

Cuándo mié 6 de oct de 2021 8:30am - 11:30am Hora estándar de Colombia [más detalles >](#)

Información para unirse Unirse con Google Meet


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 9– Fecha 06/10/2021 17 de 17


meet.google.com/gby-uxvy-nsz?pli=1&authuser=2

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Actualizar Lista de lectura


GRABANDO




Martha Janeth




luis lozada




Marysabel Tolosa Escobar




SCRD- La Candelaria Edwin P...



Oscar De Jesús Villarraga Muñoz



Alberto Restrepo



Tú

8:33 | SESIÓN ORDINARIA CLACP LA CANDELARIA - ...

Mensajes de la llamada

Los mensajes solo se muestran a los participantes de una llamada y se eliminan cuando esta finaliza.

Tú 8:31
Buen día. Esperamos estén muy bien. Les pedimos autorizarnos la grabación de la sesión y diligenciar la asistencia
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfIggHS5g9LILPAFKBNLlp2AZoUBhEHf0hN8zfk2cvbY2cDQ/viewform?usp=sf_link

Tú 8:33
Buen día. Les agradecemos diligenciar la asistencia
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfIggHS5g9LILPAFKBNLlp2AZoUBhEHf0hN8zfk2cvbY2cDQ/viewform?usp=sf_link

Envía un mensaje a todos